DICTAMEN SUB UOC.

La SUB UOC N° 36 del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME, dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento de la Ley N° 2051/03, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICION DE RECIPIENTES DE ISOPOR CON TAPA DESCARTABLE" ID N° 430.253, Rubro 334 Productos de Papel y Cartón.

Parámetro Utilizado.

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos por los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, de la siguiente manera:

Para la determinación del presupuesto referencial del llamado para la Contratación de "ADQUISICION DE RECIPIENTES DE ISOPOR CON TAPA DESCARTABLE" se realiza un promedio de 2 (dos) presupuestos solicitados a las empresas A&A EMPRENDIMIENTOS, DOGO DE MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ y un presupuesto de Llamado similar ID 413.588, por los mismos bienes a ser contratados en este proceso.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Otaño Ramirez.
Director.
SEME- MSP y BS

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.